

TEMUCO, **04 JUL 2022**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2022.

2.- El Decreto Alcaldicio N°46 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de Atención al Migrante".

3.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividades para fomentar el respeto de los Derechos Humanos de las personas que migran residentes en la Comuna de Temuco, mediante la realización del Seminario Internacional contra la Trata de personas, que busca la protección y promoción de los Derechos de las personas residentes en la comuna.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades de la Oficina de Atención al Migrante, la cual se realizará de la siguiente forma:

| | |
|-------------------------------------|--|
| Nombre de la actividad | Seminario Internacional contra la trata de personas |
| A quienes va dirigido | Sindicatos de trabajadores, periodistas y comunicadores, estudiantes universitarios, funcionarios/as públicos, docentes de formación primaria y secundaria, personas migrantes, juntas de vecinos, organizaciones de la sociedad civil. |
| Objetivo general de la actividad | Analizar el fenómeno de la Trata de personas desde una mirada regional con el objetivo de otorgar herramientas que permitan la prevención e identificación de casos de trata en los contextos locales. Junto con la conmemoración del día internacional contra la trata de personas. |
| Objetivo específico de la actividad | Abrir un espacio de discusión y formación respecto el delito de trata de personas por medio de la organización de un Seminario contra la trata de personas. |
| Fecha de la actividad | Viernes 5 de agosto de 2022 (17:00 hrs a 20:00 hrs) Sábado 6 de agosto de 2022 (10:00 hrs a 19:30hrs) No obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros inconvenientes. |
| Cobertura estimada | 100 personas . |
| Lugar | Sujeta a Confirmación. |
| Gasto programado | \$3.500.000- (tres millones, quinientos mil pesos) Centro de costo 14.07.06 Ítem. 22.08.999.009 |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico y asistencia de los días la actividad. |

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:


\$3.500.000.- al centro de costos 14.07.06 Oficina de Atención al Migrante, Ítem de gasto 22.08.999.009 Otros servicios generales.


3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.


4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión de la actividad al funcionario Sr. Jorge Jaramillo Hott, Encargado del departamento de Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
V&B^o
D. Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL


AGF/CL/JH/mvp
Distribución:

- DIDECO.
- Departamento de programas sociales
- Oficina de Atención al Migrante
- Oficina de Partes.